

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DECLARA PROVEEDOR ÚNICO Y
AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA.-

CONCHALI, 20 ENE. 2012

DECRETO EXENTO Nº 119 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento Nº 2104/2011, que Aprobó Programa “Primavera Cultural en Conchalí; Memorandum Nº 35, del 18.01.2012, de Administración Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde; TENIENDO PRESENTE el artículo 8 letra d de la Ley de Compras Nº 19.886; el artículo 10 número 4 del Reglamento de la mencionada ley, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1) Que las creaciones artísticas y el o la artista que las realiza, en si mismas, revisten las características de únicas.
- 2) Que los artistas cuya contratación se ordena tienen los derechos de autor de las obras que ejecutan.

DECRETO:

DECLARA Proveedor Único y Autoriza Contratación Directa de la Obra de Teatro “50 y Tontos” de la Compañía de Teatro de Comediantes, representada convencionalmente por don Jorge Ignacio Pericò Álvarez, RUT 8.406.491-2, domiciliado en Pasaje Araguayas numero 3302, por un monto de \$2.000.000, con impuesto incluido, la presentación de la obra se realizará el día Jueves 26 Enero, en la Plaza La Palmilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



MADDA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal



RUBEN MALVOA HERNANDEZ
Abogado
Alcalde de Conchalí



DIRECTORA

RMH/AFL/ycm.
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control – Finanzas - TESMU - DIDECO
Adquisiciones – Adm. Municipal - Jurídico
O.P.I.R. - Sec. Municipal/